

FORMOSA, 16 DE ENERO 2013

VISTO:

El Expediente S-00021/13 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y lo establecido en la Resolución General N° 028/97, 029/97 (D.G.R.) y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado el señor Jorge Luis Lopez apoderado de Salta Refrescos S.A., CUIT N° 30-51840868-9 con domicilio fiscal en Av Chile y Ruta 9 – Salta CP: 4400, solicita el alta como Agente de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que las Resoluciones citadas fijan los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Retención y Percepción;

Que habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Decreto Ley 865 (t.o. 1983) y sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : DESÍGNESE como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 14 de Enero del 2013 a SALTA REFRESCOS S.A., CUIT N° 30-51840868-9 con domicilio fiscal en Av. Chile y Ruta 9 – Salta CP: 4400.

ARTÍCULO 2° : DESÍGNESE como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 14 de Enero del 2013 a SALTA REFRESCOS S.A., CUIT N° 30-51840868-9 con domicilio fiscal en Av. Chile y Ruta 9 – Salta CP: 4400.

ARTÍCULO 3°: INFÓRMESE al agente designado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las

obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención y Percepción Sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.
Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 002/2013

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

